



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
YsyypóraRakome Tembý
Maymárvapeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipyryrõ

RESOLUCIÓN D.P.A. N° 01/18

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL "FORO NACIONAL: AGUA Y JUVENTUD".

QUE, el "FORO NACIONAL: AGUA Y JUVENTUD" será una valiosa oportunidad donde jóvenes de distintos sectores de la sociedad (Municipios, Gobernaciones, Universidades, entre otros) puedan intercambiar experiencias exitosas y lecciones aprendidas relacionadas al agua, afianzar su compromiso sobre el cuidado y el uso racional de este recurso, compartir beneficios para el agua que induzcan al intercambio de soluciones y mejores prácticas en la gestión integral del agua en sus espacios de incidencia.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO RESUELVE:

Art. 1°.- DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL, el evento denominado "FORO NACIONAL: AGUA Y JUVENTUD" a llevarse a cabo los días 21, 22 y 23 de febrero de 2018 en la ciudad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná, organizado por la Asociación Defensores del Chaco y el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- DEJAR expresa constancia que la DEFENSORÍA DEL PUEBLO no asume responsabilidad alguna por lo que pudiera ocurrir con relación a terceras personas, como consecuencia de las actividades enmarcadas dentro del evento en cuestión.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



CARLOS ALBERTO VERA BORDABERRY
Defensor del Pueblo Adjunto



DERECHOS HUMANOS
DERECHOS DE TODOS
Tyyporalkokoma' Tembý
Máymáhupeguara



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
TetãyguaÑeipysyrõ

RESOLUCIÓN D.P.A. N° 01/18

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL EL "FORO NACIONAL: AGUA Y JUVENTUD".

Asunción, 20 de febrero de 2018

VISTO:

1. La Resolución D.P. - D.G.E. N° 56/16 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DEFENSOR DEL PUEBLO ADJUNTO COMO RESPONSABLE DEL ÁREA DE MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR SOCIAL".
2. La nota presentada por la Asociación Defensores del Chaco y el Centro de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 12 de febrero de 2018, dirigida al Defensor del Pueblo Adjunto, el Dr. Carlos Vera Bordaberry, remitida al correo institucional de la Dirección Internacional de Medioambiente y Bienestar Social; en la que solicitan sea declarado de Interés Institucional el evento denominado "FORO NACIONAL: AGUA Y JUVENTUD", a llevarse a cabo del 21 al 23 de febrero del año en curso, en la ciudad de Hernandarias, departamento de Alto Paraná;
3. El Memorandum DIMB - DPA N° 01/18 en el que se recomienda hacer efectiva esta declaración, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la DEFENSORÍA DEL PUEBLO tiene entre sus deberes, según el Art. 10° numeral 10 de la Ley Orgánica N° 631/95, ejecutar proyectos y programas para divulgar y promover el conocimiento y la práctica de los derechos humanos y sus mecanismos de protección, por sí o con la participación de otras organizaciones gubernamentales o no gubernamentales.

QUE, el Derecho al Agua ha sido incorporado a la agenda mundial de los derechos (ONU) a través de la "Observación General Núm. 15 sobre derecho al agua", del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; y a través de la aplicación de los Art. 11° y 12° del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ya que se trata de una condición indispensable para vivir dignamente y para la realización de otros derechos humanos.

CAVB/ac

